AYUDAS A LOS PROGRAMAS DE MEJORA Y SELECCIÓN DE RAZAS GANADERAS PURAS EN ANDALUCÍA.

26-05-2006
Ayudas
Objetivo:
Establecer las normas reguladoras de las ayudas a los Programas de Mejora y Selección de razas ganaderas puras en Andalucía.

Concepto:
a) Sueldos, salarios y seguridad social del personal técnicoy administrativo que lleven a cabo los programas de mejoray selección de razas ganaderas puras en Andalucía.
b) Asesoramiento fiscal-laboral-contable.

c) Creación y mantenimiento de libros genealógicos derazas puras cuyas asociaciones de criadores hayan sido reco-nocidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Adquisición de equipos y aplicaciones informáticosnecesarios para llevar a cabo los programas de mejora yselección.

e) Controles de rendimientos y pruebas de testaje, inclui-dos los gastos de alimentación de los animales de los centrosde testaje.

f) Mobiliario, instrumental y equipamiento básico de labo-ratorio relacionados con los controles de rendimientos y laspruebas de testaje.

g) Pruebas destinadas a determinar las filiaciones de ani-males de alto valor genético, así como pruebas que sirvanpara detectar caracteres indeseables para las produccionesanimales.

h) Adquisición de reproductores y material genético dealta calidad.

i) Publicación de catálogos de sementales.

j) Convenios con Universidades y otros centros de inves-tigación relacionados con la puesta en marcha y desarrollode los esquemas/programas de selección.

Beneficiario:
Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden las Asociaciones de Criadores reconocidas oficialmente que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que, teniendo capacidad para llevar a cabo el programa de mejora y selección, y reuniendo entre sus asociados un censo de animales que se considere técnicamente suficiente para la consecución de los objetivos previstos, presenten a la Consejería de Agricultura y Pesca para su aprobación un plan específico de actuaciones.

Base legal:
Orden de 21 de marzo de 2006, por la que seregulan las ayudas a los Programas de Mejora y Selección de razas ganaderas puras en Andalucía.
ORD2006-17-31.pdf [1]

Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. (BOJA 149, 29-12-01)
DEC2001-280.pdf [2]

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de marzo de 2006, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones

Ganaderas de Andalucía (BOJA nº62, de 31.3.2006).
COR2006-30.pdf [3]

Periodo:
El plazo de presentación de solicitudes y justificaciónde las ayudas correspondientes al ejercicio anterior, será desdeel 1 al 31 de enero, ambos inclusive, de cada año.

Importe:
Las ayudas a conceder para estos fines podrán alcanzar hasta el 70% del presupuesto del plan de actuaciones que apruebe la Consejería de Agricultura y Pesca, siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias para estos fines.

Para la justificación del gasto, los beneficiarios de la ayuda deberán presentar a la Dirección General de la Producción Agraria, en el plazo que se determine en la resolución.

Solicitud:
1. Las solicitudes de ayudas, dirigidas al titular de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, se presentarán en el modelo que figura como Anexo a la presente Orden y deberán ir acompañadas de la documentación que se relaciona en el artículo 6.

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2006-17-31.pdf
[2] http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/DEC2001-280.pdf
[3] http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/COR2006-30.pdf